



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D N° 350/2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE MATRICULACIÓN ACADÉMICA, Y SE ESTABLECE EL PERIODO DE PAGO DE MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA, EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 06 de junio de 2018.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción vigente.
- La Resolución CD N° 1340/2017/005 de fecha 20/07/2017.
- La Resolución D N° 255/2018 de fecha 02/05/2018.
- La Resolución CD N° 1368/2018/004 de fecha 10/05/2018.
- La Resolución D N° 287/2018 del 16/05/2018.
- La Resolución CD N° 1369/2018/005 de fecha 28/05/2018; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 84 Inc. f) faculta al Señor Decano a adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Que, asimismo en el Art. 84 Inc. m) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, por Resolución CD N° 1340/2017/005 de fecha 20/07/2017, se modifica el Calendario Académico 2017/2018, plan semestral correspondiente al primer y segundo ciclo de la FIUNA.

Que, por Resolución D N° 255/2018, se autoriza la prórroga de matriculación académica correspondiente al primer ciclo 2018, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

Que, según Resolución CD N° 1368/2018/004, se resuelve homologar la Resolución D N° 255/2018 de fecha 02/05/2018 por la cual se autoriza la prórroga del periodo de matriculación académica correspondiente al primer ciclo del periodo académico 2018.

Que, la Resolución D N° 287/2018 del 16/05/2018, aprueba el Calendario Académico primer ciclo, para las asignaturas con repetición, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

Que, según Resolución CD N° 1369/2018/005, se resuelve homologar la Resolución D N° 287/2018 de fecha 16/05/2018 por la cual se aprueba el Calendario Académico para el Primer Ciclo 2018, correspondiente a las asignaturas con repetición.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

- Art. 1°)** Prorrogar el plazo de matriculación académica para el primer ciclo 2018, hasta el día **viernes 08 de junio de 2018**, inclusive, **Ad Referéndum del Consejo Directivo**.
- Art. 2°)** Establecer el periodo de pago de matriculación extraordinaria para el primer ciclo 2018, hasta el día **viernes 08 de junio de 2018**, inclusive, **Ad Referéndum del Consejo Directivo**.
- Art. 3°)** Autorizar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, a realizar las gestiones necesarias para la aplicación de los art. 1° y 2° de la presente resolución.
- Art. 4°)** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

